

DECRETO EXENTO N°: 02667
MARIA ELENA, 21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 31.08.22 de la Srta. **RUTH HUENUMAN MOLINA**, Honorarios, Dideco Social, que solicita compensación de 4 horas diurnas, trabajadas el día 12, 20, 21 de Julio y 2 de Agosto de 2022, por horas de descanso el día 1 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 076 de fecha 08.09.22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **RUTH HUENUMAN MOLINA**, Honorarios, Dideco Social, que solicita la compensación de 4 horas nocturnas, trabajadas el día 12, 20, 21 de Julio y 2 de Agosto de 2022, por horas de descanso el día 1 de Septiembre de 2022, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE MUNICIPAL
MARIA ELENA

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

07 OCT 2022

ONR/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.